

PANEL 1:

México ante la Agenda 2030 como país guía en la alianza global para poner fin a la violencia contra la niñez





LOURDES ZARIÑÁN MARTÍNEZ

Coordinadora del Programa de Asuntos de la Niñez y la Familia
de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

El actuar de los Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH) ante la Agenda 2030

Buena tarde a todas y todos. Estoy muy contenta de estar aquí para platicar sobre temas que atiende el Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Saludo con mucho gusto a mis destacados panelistas y compañeros. Bienvenidos a las niñas y a los niños; buen día, buena tarde y que les sea leve esta jornada.

Esta intervención será dedicada a hablar de lo que debemos hacer los OPDH –no sólo la CNDH– en la planeación, implementación y evaluación con relación a los ODS. A lo largo de esta exposición, también voy a responder a tres cuestionamientos: ¿Cuáles son los fines de los ODS? ¿Qué debemos hacer los OPDH para la consecución de esos fines? ¿Por qué es importante que los OPDH impulsemos los ODS?

En primer lugar, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son una versión renovada de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Sin embargo, estos objetivos recibieron una serie de críticas que los ODS tomaron en cuenta para hacer una Agenda más integral e incluyente.

Algunos de los problemas identificados fueron los siguientes:

1. La conceptualización de desarrollo, (antes de la Declaración sobre el Desarrollo de la ONU 1986) se asociaba tradicionalmente con el aspecto económico, desvinculado de un enfoque multidimensional y basado en los derechos humanos, poniendo en el centro a la persona.
2. La falta de una metodología institucional estandarizada que permitiera a los Estados naciones la evaluación correcta de los avances en función de lo planteado en cada objetivo de desarrollo.
3. Los métodos de evaluación de las políticas públicas eran ampliamente heterogéneos. Existen diferencias en los contenidos de los progra-

mas, algunos no están sujetos a reglas o lineamientos de operación, o bien a evaluaciones externas.

Otra característica de los ODS es que, a diferencia de los ODM, los derechos humanos son la línea conductora y se abordan las cuestiones de desarrollo social y económico con un enfoque de derechos; se reconocen los recursos, realidades, capacidades y prioridades nacionales, y se tiene mayor relación con derechos civiles y políticos. Esta parte es la que genera grandes complicaciones porque requiere que los Estados destinen una parte significativa de su presupuesto.

Asimismo, enfatizan que la cooperación para el desarrollo potencia a los Estados para cumplir sus obligaciones y a los titulares para exigir la satisfacción de sus derechos; éstos deben ser la guía que transversalice esa cooperación. De esta forma, la Agenda 2030 es incluyente y universal; convoca a la Sociedad Civil, Empresas, Comunidad Científica, Academia, a la Autoridad, a los Organismos Públicos de Derechos Humanos, etcétera.

En suma, los fines de la nueva Agenda son la construcción de sociedades pacíficas e inclusivas, el respeto y satisfacción de los derechos, la buena gobernanza, transparencia, rendición de cuentas y participación social.

Los OPDH en la consecución de esos fines

Me parece que lo más importante en materia de niñas, niños y adolescentes es transversalizar el enfoque de derechos. Para eso, la ONU ha recomendado determinar quiénes son los sujetos titulares de los derechos y en qué consisten, para después identificar quiénes son los sujetos obligados a protegerlos, y cuáles son sus obligaciones específicas al respecto.

El enfoque basado en los derechos humanos permite centrar el bienestar de las personas y el respeto a su dignidad como los fines de un Estado Democrático de Derecho. En este tema, la ONU ha señalado que las instituciones nacionales de derechos humanos deben ser eficaces, independientes, pluralistas, aportar y participar en los temas competencia de la Organización, conforme a los Principios de París.

Los OPDH también están obligados a participar a través de las siguientes tareas:

- Acompañar la selección y el diseño de indicadores.
- Elaborar programas nacionales de desarrollo.
- Monitorear y avanzar en el cumplimiento de ODS.
- Implementar una educación basada en derechos, a partir de la capacitación de las y los servidores públicos; del trabajo con la comunidad, y con los propios titulares de derechos.
- Procurar el acceso a la justicia; atender las violaciones a derechos humanos que se cometan durante los procesos de desarrollo, y asegurar la reparación integral de las víctimas y la no reiteración. Aquí, apelaría a las acciones preventivas y además, una vez vulnerado el derecho, debemos aspirar a una reparación integral de las víctimas garantizando la no repetición.

Aquí, vale la pena cuestionarse: ¿por qué es importante que los OPDH impulsen y acompañen el proceso de seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y planeación? Los OPDH adoptaron la Declaración de Mérida, resultado de la 12ª Conferencia Internacional del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos. Dicha conferencia se llevó a cabo en octubre de 2015 y se llamó “El papel de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en la Ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

El vínculo entre autoridades, organizaciones de la sociedad civil y la comunidad son algunas de las ventajas con las que cuentan los OPDH, y que les permiten realizar su trabajo. Además, cuentan con vasta experiencia –de más de 20 años en el caso de México– en recopilación y difusión de información, así como en elaboración de informes sobre derechos humanos ante los comités internacionales. Por ejemplo, el Examen Periódico Universal ante el Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU los obliga a establecer procesos de investigación y sistematización de datos para analizar el estado de los derechos humanos a nivel Estado y a nivel regional.

Niñas, niños y adolescentes

A partir de la implementación de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los OPDH quedaron obligados a contar con áreas especializadas de atención, protección y observancia de sus derechos. En

este trabajo, algunos de los problemas que impiden el ejercicio de los derechos de NNA son:

- Más de 53% de la población de 0 a 17 años carece de las condiciones mínimas para garantizar el ejercicio de uno o más de sus derechos sociales (2014 CONEVAL-UNICEF).
- Según el Estudio “Los derechos humanos y la corrupción en México: Análisis de las tendencias de las entidades federativas entre el 2000 y el 2014” de la CNDH y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM de 2017, existe una correlación entre la corrupción y el cumplimiento de los derechos, pues la primera impide la realización de los segundos.

Para concluir esta intervención, desde el Programa de Asuntos de la Niñez y la Familia hemos identificado los siguientes desafíos en materia de niñas, niños y adolescentes:

1. Diseñar e implementar métodos de planeación estratégica que integren las particularidades de los subgrupos poblacionales.
2. Los indicadores deben tener como base el contenido normativo (nacional e internacional) de los derechos humanos y las observaciones generales de los comités internacionales (Informe sobre los indicadores para promover y vigilar el ejercicio de los derechos humanos de la ONU).
3. El método de recopilación y sistematización de datos en el caso de niñas, niños y adolescentes debe identificar: edad, género, escolaridad, origen étnico, lengua, contexto geográfico, discapacidades, entre otros.
4. Es fundamental para el progreso social y económico de México la inclusión de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como su participación en los procesos de planeación, implementación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.
5. Identificar y atender adecuadamente los problemas estructurales que permitan erradicar la pobreza, la desigualdad y la inequidad.
6. Focalizar recursos y capacidades institucionales para la permanente reingeniería de procesos de las administraciones públicas (federal, local y municipal), a fin de hacerlas más accesibles a las niñas, niños y adolescentes.

7. Para ello, es fundamental posibilitar el derecho de participación de la niñez y adolescencia mexicana en el diseño de políticas, acciones y mecanismos por parte del Estado mexicano.
8. Transitar de modelos rígidos y adultocéntricos, a otros flexibles, que permitan identificar y resolver problemas, intereses y propuestas de las y los titulares de derechos, de la sociedad civil y de las familias.
9. Las instituciones deben alinear sus programas de trabajo a los ODS.
10. En materia de niñez y adolescencia se requiere incorporar el paradigma garantista a través del derecho a la vida y la supervivencia, interés superior, no discriminación y participación.

La CNDH, como integrante del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, participa en los trabajos para implementar la Alianza Global para poner fin a la violencia contra la niñez, a través de la Comisión del mismo nombre. En el mismo sentido, realiza acciones de prevención y atención de las violencias contra niñas, niños y adolescentes, a través de protocolos, recomendaciones, informes y pronunciamientos, disponibles en: www.cndh.org.mx

Para concluir, quisiera que todos, en el ámbito de nuestras atribuciones, reflexionemos sobre qué vamos a hacer, qué estamos haciendo, qué nos corresponde y cómo podemos acompañar este proceso de globalización y de trabajo conjunto.

Muchas gracias.



CHRISTIAN SKOOG

Representante de UNICEF en México
UNICEF México y la Agenda 2030

La violencia en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establecen que las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho inalienable de que se respete su dignidad e integridad física, así como a la protección legal contra todas las formas de violencia en su contra. Estos son los derechos pero la realidad es diferente.

El contexto de violencia que vivimos en el mundo y en México es uno de los retos más importantes que enfrenta la sociedad, pues no sólo afecta la vida y la integridad de las personas, sino al desarrollo del país, los proyectos de vida de los mexicanos y el ejercicio pleno de sus derechos. Los niños, niñas y adolescentes enfrentan en el mundo niveles alarmantes de violencia física, sexual y psicológica, la cual tiene afectaciones profundas y permanentes en su desarrollo físico, emocional e intelectual. Sabemos que en México, la situación de violencia se agrava, entre otros factores, por la fuerte desigualdad social y económica, los altos niveles de impunidad, la presencia del crimen organizado y la aceptación o normalización de la violencia como forma de relacionarse entre personas.

Esta violencia deja cicatrices duraderas en la vida de niños y adolescentes y a menudo, consecuencias irreversibles en su desarrollo. Más allá de vulnerar los derechos de protección, la violencia debilita el fundamento del Estado de Derecho, tiene consecuencias socio-económicas enormes y en general, es una forma de erosionar el capital humano y social de México y del resto de los países.

Hay muchos vacíos en la información pero ésta es suficiente para determinar qué tan fuerte es la violencia en México. Por ejemplo, seis de cada diez niños entre 1 y 14 años han enfrentado algún tipo de método de disciplina violenta, y prácticamente uno de cada dos reporta haber sufrido agresiones psicológicas y castigos físicos diversos. Sólo en 2014, 36 de cada mil

niños de entre 10 y 17 años reportaron haber sufrido daños a su salud debido a algún tipo de violencia o agresión. Al menos 20% de las personas que se encuentran en el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas son menores de 18 años de edad. Entre 2011 y 2015, en promedio, fueron asesinados 3 niñas, niños y adolescentes cada día, y de este grupo, 8 de 10 fueron niños y varones. Los homicidios representaron en 2014 la segunda causa de muerte entre los niños de hasta 17 años de edad.

Por eso, la violencia representa una barrera muy grande para que los niños, niñas y adolescentes ejerzan sus derechos y se desarrollen. Esto es una foto bastante triste pero la Agenda 2030 permite que el escenario sea más optimista, pues al incluir metas específicas en la materia y situando la eliminación de la violencia como una prioridad en la Agenda global de desarrollo, se subsana la omisión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en incorporarla como un objetivo para alcanzar la prosperidad de las naciones. Esto constituye una oportunidad histórica para proteger a todos los niños, niñas y adolescentes frente a todas las formas de violencia.

La eliminación de la violencia en general, ha sido un anhelo global desde el inicio de la formulación de la Agenda 2030 partiendo de la recuperación del reconocimiento de que no puede haber desarrollo sostenible sin paz, ni paz sin desarrollo sostenible. La eliminación de la violencia, particularmente de la violencia contra la niñez, es un requisito innegable para la reducción de la pobreza y el logro de la prosperidad en los países.

La inclusión de objetivos y metas relativos a la eliminación de la violencia fue ampliamente promovida por las organizaciones de la sociedad civil. Cabe destacar que la consulta posterior a 2015 que se llevó a cabo en 80 países, las niñas y niños identificaron la violencia como la segunda prioridad para su desarrollo y su vida, tan sólo por detrás de la educación. Por su parte, tres de los 17 Objetivos están vinculados a la eliminación de la violencia contra la niñez:

- ODS 4: Educación de calidad.
- ODS 5: Igualdad de género, trabajo decente y crecimiento económico.
- ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.

En estos tres, se aborda la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas, la eliminación de prácticas nocivas como el matrimonio infantil, la erradicación del trabajo infantil en todas sus formas, la

reducción significativa de todas las formas de violencia, la erradicación del abuso, la explotación y la trata, la tortura, y el fortalecimiento de las instituciones para la prevención de la violencia.

Además de integrar objetivos como los anteriores, existen dos cambios en la visión de la Agenda 2030 y sus implicaciones para la eliminación de la violencia. Uno es que propone metas universales y contempla no dejar a nadie atrás. Esto hace un llamado a tener suficiente información que nos permita identificar a los grupos y a las personas y poblaciones más vulnerables. También, es necesario contar con políticas de violencia que permitan que niñas, niños y adolescentes de todas las regiones del país puedan vivir libres de violencia.

Otro cambio importante es que promueve la participación, lo que implica que niñas, niños y adolescentes tienen que tener información y conocimiento sobre su situación, y que los adultos tenemos que dar el espacio para que puedan protegerse a sí mismos frente a la violencia.

Desafíos en la implementación de los ODS

- El primer desafío es lograr la intersectorialidad de la acción pública. Hablamos mucho de coordinación y tenemos planes estupendos. Sin embargo, poner esto en práctica es un reto enorme no solamente en México, sino en todos los países. La LGDNNA habla de la integralidad y concurrencia de la acción pública y tenemos que asegurarlo. Aquí, la figura del SIPINNA y las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes son sumamente importantes.
- El segundo desafío es la implementación a nivel sub-nacional del Sistema, que tiene que ver con la universalidad. Sabiendo que hay mucha desigualdad en la capacidad institucional, tenemos que llegar a todos lados y bajarlo a nivel estatal o municipal, es decir, donde se encuentran los niños.
- Finalmente, la generación de información para monitorear el progreso en las metas de los ODS. Aquí radica la importancia de no esperar hasta el 2030 para evaluar el cumplimiento de los objetivos, de monitorear permanentemente, y tener acceso constante a la información para rastrear nuestro progreso, avances y desafíos.

En conjunto con el Instituto Nacional de Salud Pública, UNICEF ha hecho la Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres de 2015 para llenar algunos vacíos de información en el tema de violencia. Lo que queremos no es levantar otras encuestas sino integrar esta información específica sobre violencia y desarrollo infantil temprano, a las encuestas nacionales que se levantan con frecuencia en el país. No obstante, se tiene que ir más allá. El gobierno y la sociedad deben formular propuestas alternativas para capturar la magnitud y la incidencia de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en las comunidades primordialmente. Hay que buscar contar con información desagregada por ubicación, edad, sexo y escolaridad para tener acciones y respuestas más apropiadas.

Otra oportunidad que tenemos es la Alianza Global para poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes a nivel de país. Ésta es una herramienta en la que hemos desarrollado siete áreas de acción para atacar el problema de la violencia contra la niñez. Estas siete áreas conforman el nombre “INSPIRE” y son: cumplimiento de las leyes; cambio cultural en torno a la violencia; la seguridad en el entorno familiar; el apoyo a padres, madres y cuidadores para promover la crianza no violenta; fortalecer su capacidad económica; la educación como espacio idóneo para promover la cultura de paz y asegurar servicios de respuesta para atender de manera oportuna e integral la violencia cuando se presenta en la vida de niñas y niños.

Sin embargo, estas soluciones o acciones sólo pueden aplicarse si se potencian las sinergias, habilidades y recursos del conjunto de la sociedad. Esto implica llegar a todas las personas que trabajan con niños –sean voluntarios o profesionales– en el gobierno, sociedad civil o sector privado. Es fundamental que las propuestas se traduzcan en acción y que la sociedad civil, las instituciones académicas, empresas, iglesias y medios de comunicación se sumen a este esfuerzo asegurando la participación y la voz de los niños en el proceso.

Por eso, con este marco nos congratula que México se haya sumado a la Alianza Global como uno de los países pioneros, mostrando su voluntad de actuar. Esta Alianza es un movimiento y un llamado a la acción para todos los actores que mencioné y sus objetivos son: visibilizar, sensibilizar y tomar conciencia sobre el impacto que tiene la violencia en la vida de los niños; comprometerse a poner fin a todas las formas de violencia contra la niñez, asumiendo que es un asunto prioritario y urgente; poner en acción este

compromiso incrementando los recursos y acciones para identificar, prevenir, atender y dar respuesta a todas las formas de violencia; movilizar y articular a todos los sectores, y mejorar e implementar servicios, estrategias y programas coordinados, integrales intersectoriales que evidencien un cambio significativo en la prevención, erradicación y atención a la violencia.

En la meta 16.2, relativa a poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños, justo ayer se aprobó el Plan de Acción de México para la Alianza Global para poner fin a la violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes. Con él, ya tenemos un plan de acción con acciones concretas en el corto plazo (2017-2018). El Plan se basa en el proyecto INSPIRE y México es uno de los únicos países que han tomado todas las áreas en cuenta, lo cual significa una ambición muy grande pero también una integralidad y una visión muy amplia.

El Plan de Acción se elaboró a través de varios talleres y reuniones en los que participaron 22 organizaciones de la sociedad civil y 26 instituciones de la administración pública u organismos autónomos, y el próximo mes se lanzará oficialmente.¹

En conclusión, tenemos todas las oportunidades, planes, estrategias, teorías, leyes e instituciones. Lo que sigue es tomar acciones al respecto y asegurarnos de llegar a los niños para atender sus problemas y sus contextos específicos.

Muchas gracias.

¹ El Plan de Acción de México puede ser consultado en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/244447/PLAN_DE_ACCI_N_DE_M_XICO_resumen.pdf



PAUL BODE

Director Regional de ChildFund para las Américas

Organizaciones de la Sociedad Civil y la Alianza Global para poner fin a la violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes

En esta ponencia desarrollaré qué mecanismos existen para garantizar que los derechos se cumplan o para corregir la situación si no se cumplen. Para ello, es apropiado preguntarse ¿Cuál es el papel de la sociedad civil organizada en un Estado de Derecho? Me limitaré a exponer tres puntos:

- 1) La sociedad civil se necesita para movilizar la voz, la opinión y participación de la población. En el caso específico de ChildFund, la voz de las niñas, niños y adolescentes.
- 2) Como Organizaciones de la Sociedad Civil buscamos desarrollar soluciones.

Tenemos que hablar no sólo de las estadísticas de la situación de la niñez, sino sobre las soluciones con el fin de innovar. Mañana escucharemos a los jóvenes acerca de su experiencia en la innovación de ChildFund de desarrollar procesos de rendición de cuentas para niñas, niños y adolescentes. Pero si esas soluciones se quedan dentro de nuestras organizaciones o de nuestros programas, no logramos tanto, porque nuestros recursos son limitados. De igual modo, tendremos algunos resultados interesantes, pero no un impacto real sobre la situación que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) plantean. Sólo podemos lograrlo a través de alianzas con el sector privado, y con el gobierno en todos los niveles: municipal, estatal, federal, etcétera.

¿Cómo ayudamos a los Estados para que desarrollen procesos de rendición de cuentas que involucren a niñas y niños? Sabemos que en un Estado democrático las elecciones son el principal ejercicio de rendición de cuentas, pero es muy limitado y claramente no involucra a los niños, niñas y

adolescentes. Somos entonces aliados en desarrollar modelos para que se puedan implementar en una escala más grande.

Todas las organizaciones y agencias de la niñez hemos sido *adultocentristas* durante el 80% de nuestra historia. ChildFund tiene 80 años, en México 40 años, y hace 25 años no se hablaba de participación ni se escuchaban las voces de la niñez y la adolescencia.

En ChildFund, alrededor del año 2000, realizamos un estudio preguntando a niños y niñas cómo les afecta la pobreza. Los adultos la definimos como “falta de” educación, salud, nutrición, etc. Sin embargo, los niños dijeron algo muy diferente: “somos vulnerables a situaciones de abuso, explotación,” “somos excluidos dentro de nuestras comunidades, nuestras familias, nuestras sociedades.” Este estudio cambió a ChildFund, y en todo el mundo empezamos a escuchar a niñas y niños sobre el problema principal que ellos identifican: la vulnerabilidad al abuso y la explotación.

- 3) Panamá ha sido el hogar de casi todas las oficinas regionales de Latinoamérica, y esto permite crear alianzas.

En 2006 se creó el Capítulo Regional del Movimiento Mundial de la Infancia, empezamos con 6 organizaciones, incluido el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y actualmente somos 15 las que desarrollamos una agenda de siete puntos, pero me enfocaré en tres de ellos:

I. Los ODS y dos instrumentos más que no se pueden separar: la Convención de los Derechos de la Niñez y las recomendaciones del Estudio de Violencia de las Naciones Unidas que se realizó en 2006. Cuando se empezaba a hacer este estudio decidimos facilitar las consultas en conjunto y ahí nació este movimiento. En esto hay algo concreto que México puede hacer: adoptar el Tercer Protocolo que establece que niñas, niños y adolescentes tendrán la facultad de reportar y denunciar casos de violación al Comité de los Derechos del Niño, lo cual daría un canal a las voces de la niñez.

II. Otro tema que hemos trabajado como movimiento a nivel regional es el del castigo corporal. 60% de niñas, niños y adolescentes en México han sufrido castigo corporal antes de los 8 años de edad. Debemos crear marcos legales que realmente protejan a niñas y niños, pues existen estudios que sostienen que las formas de educación no violentas son mucho más efecti-

vas para crear futuros adultos no violentos, productivos, que aportan a su sociedad.

En este sentido, en la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de 2014, se aborda el tema pero se dice que hay que “abstenerse del castigo corporal”, sin embargo, hay que ser más concretos que esto. En toda la región hemos puesto la meta de que Latinoamérica y el Caribe sea la primera región donde todos los países prohíban el castigo corporal en todos los ambientes. Hay avances: varios países en los últimos años, como Chile, que tiene una propuesta en el Senado para ser aprobada, hago un llamado a México para que dé pasos en el tema porque sabemos que, aunque para la implementación de las leyes todavía faltaría mucho, sigue siendo un paso muy importante.

III. El tercer y último tema es la migración, un desastre humanitario que se desarrolla cada día en Centroamérica y México. Durante el proceso, las niñas y niños que viajan solos en la búsqueda de reunirse con sus familias en Estados Unidos u otros países son los más vulnerables a las situaciones de abuso. Además, el trayecto del tren conocido como “la bestia,” sin duda pone a niños y niñas en situación de riesgo.

En junio de 2017 se llevó a cabo una conferencia en Berlín, llamada *Children on the move*, para que las organizaciones de la sociedad civil pudieran aportar al *UN Compact*, que es una alianza sobre el tema de migración y refugiados. Teniendo sede en Europa, el tema de los refugiados de Siria y los migrantes de África, del cual como europeo me siento avergonzado dada la situación actual y los miles de muertos que esto ha causado.

No obstante, el tema de Centroamérica estaba casi ausente a pesar de que se contó con la presencia de una funcionaria del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), que hizo una presentación sobre la situación en México. Sin embargo, fue notable que no existe a nivel global una consciencia sobre la situación que se vive aquí.

ChildFund está iniciando un proyecto con duración de cuatro años financiado por el gobierno de Canadá, que consiste en cinco países trabajando sobre el tema de migración en Guatemala, Honduras, Nicaragua, México y El Salvador. En la discusión, abogamos para que se elimine la detención de niñas y niños en proceso de migración, el cual es un tema donde México puede dar un paso importante. El programa también atenderá el tema de invertir en las principales causas de migración como la violencia, la falta de

educación y la falta de oportunidades. Es ahí donde aplicaremos estas innovaciones: ¿cómo lograr que los jóvenes, niñas y niños vean un futuro en el lugar donde se encuentran? Si deciden irse, tienen derecho a saber sus derechos, los peligros a los que se exponen.

En el tema de los ODS, hemos aprendido mucho sobre los procesos de participación. El proceso de generar estas metas fue muy distinto al de los Objetivos del Milenio; éste ha sido un proceso social que ha aportado a la formación de dichas metas y como OSC internacionales hemos colaborado y levantado la voz de niñas y niños de Latinoamérica durante las negociaciones para definir los objetivos y las metas. Siempre estuvimos presentes, y este resultado refleja la temática de la violencia y el abuso, gracias a la movilización que pudimos hacer y a que se haya escuchado a niñas niños.

Como ChildFund, en alianza con otras organizaciones, discutimos cómo colaborar en conjunto para la realización de los ODS a nivel nacional y global. Para asegurar que esto se vuelva realidad, es necesario crear políticas públicas, programas y que se destinen recursos económicos suficientes para que estos programas puedan ser realidad.



MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ

Abogada General de la Universidad Nacional Autónoma de México
y Consejera de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: Retos y avances en la Agenda 2030

Muy buenas tardes a todas y a todos. Quiero, en primer lugar, agradecer a las instituciones convocantes por la invitación pero, sobre todo, por abrir este espacio para discutir este tema tan importante que es la Agenda 2030 y cuáles son los desafíos que se presentan para México.

Me da mucho gusto encontrarme con muchos colegas –niñólogas y niñólogos– que somos compañeros de batallas, que siempre nos encontramos en estos espacios y que hemos ido caminando juntos hacia este gran logro que es la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA). Me alegra mucho estar participando después de ponencias tan interesantes, porque me parece que lo que yo les voy a compartir complementa, y es otra cara, de lo que se ha expuesto con anterioridad.

Yo me voy a referir, en primer lugar, a la Ley General como una herramienta indispensable para hacer efectiva la Agenda 2030 y los derechos. Hay una vinculación muy obvia entre los derechos que consagra la Ley, reflejo de la Convención sobre los Derechos del Niño, y que constituye la concreción de la Agenda 2030, pero entendiendo siempre que ésta es una herramienta que si no se utiliza, no sirve para nada. No deben considerarse a la LGDNNA ni la Convención como un punto de llegada porque a veces creemos que con su aprobación es suficiente mientras que si no la usamos, no sirve para absolutamente nada.

Entonces, voy a hacer esa vinculación desde una visión del contexto en donde nosotros vamos a hacer efectiva esta ley. Por eso, el primer punto que tocaré son las percepciones sobre la infancia y la adolescencia en México, algo fundamental especialmente porque los derechos de niñas, niños y adolescentes requieren necesariamente de la mediación adulta para hacerse efectivos. Es decir, una niña de tres años no puede por sí misma ni hacer efectivo, ni exigir su derecho a la alimentación; tiene que haber una media-

ción de la familia, de las instituciones del Estado y en esto, en México tenemos un déficit muy grande.

Después hablaremos de los avances que representa la LGDNNA como herramienta para hacerlos efectivos y, finalmente, plantearé algunos retos relacionados con esto.

Referente al primer tema, voy a mencionar los resultados de la encuesta “Los mexicanos vistos por sí mismos,” realizada por la UNAM, que mide las percepciones sociales. Esto es muy importante porque permitió conocer datos duros sobre la situación de las niñas y los niños y qué piensa la población adulta sobre ellas y ellos. Escogía solamente algunos resultados de la encuesta, que está disponible en el sitio <http://www.losmexicanos.unam.mx/>. Es una encuesta muy larga porque lo que nos interesaba a quienes la diseñamos era ver en qué contexto se van a hacer efectivos los derechos.¹

A la pregunta “¿Cuál considera usted que es el principal problema que enfrentan hoy las niñas y los niños, y cuál es el segundo más importante?” Primero, pobreza y falta de oportunidades, segundo, inseguridad y violencia social. En otra de las preguntas, nos interesaba ver cuál es el conocimiento que tiene la gente sobre las instituciones que pueden hacer efectivos los derechos y los resultados fueron muy sorprendentes. Ante la pregunta abierta “¿Qué instituciones cree usted que ayudarían a los niños en los siguientes problemas...?” los resultados más destacados fueron los siguientes:

	Sus familias son pobres y no tienen para cubrir sus necesidades	Tienen que dejar la escuela para ponerse a trabajar	Son abandonados o huérfanos	Deciden irse del país a buscar mejores oportunidades	Son víctimas de un delito
Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	35.7	24.3	67.8	9.4	16.5
Gobierno (Federal, estatal, municipal)	16.3	9.3	4.4	18.4	7.3

¹ La sección “Conocimientos, ideas y representaciones acerca de los niños, adolescentes y jóvenes. ¿Cambio o continuidad?” se encuentra disponible en: <http://www.losmexicanos.unam.mx/ninosadolescentesyjuvenes/libro/html5forpc.html?page=0>.

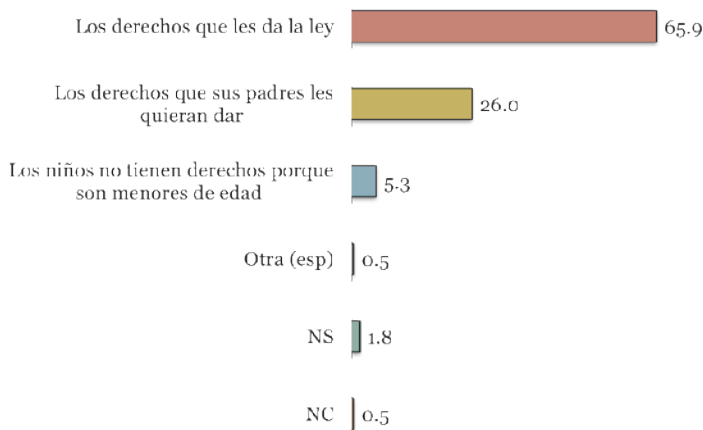
	Sus familias son pobres y no tienen para cubrir sus necesidades	Tienen que dejar la escuela para ponerse a trabajar	Son abandonados o huérfanos	Deciden irse del país a buscar mejores oportunidades	Son víctimas de un delito
Ninguna	5.7	9.1	4.3	12.4	3.6
NS	32.1	35.0	17.0	46.8	28.6
NC	5.8	6.2	6.0	10.3	5.5

Si ustedes se fijan, la respuesta más frecuente es el DIF, que el DIF es el encargado de todo, y la segunda respuesta es “no sabe.” La gente no sabe a qué institución acudir cuando ve a un niño en problemas y esto es muy grave. Entonces, por ejemplo, ante la pregunta de qué institución debe intervenir cuando se deja la escuela para ponerse a trabajar, la respuesta es “no sé.” En otras palabras, no sabemos qué hacer como sociedad cuando nos encontramos con un niño trabajador, cuando son víctimas de un delito, cuando cometen un delito o cuando son expulsados de la escuela. Entonces, hay un poquito más de claridad cuando se trata de qué hacer cuando son huérfanos o fueron abandonados, pero también hay un desconocimiento profundo de cuáles son las instituciones que tienen como fin garantizar los derechos de la infancia.

Hay que mencionar que esta encuesta se levantó justo cuando se había aprobado la LGDNNA y estaba en proceso de construirse el Sistema. Sin embargo, no creo que los resultados fueran muy distintos ahora porque desafortunadamente, no hemos logrado hacer del conocimiento de la gente el hecho de que hay una o varias Procuradurías, y que hay un Sistema Integral con una Secretaría Ejecutiva.

Otra pregunta escalofriante es “¿Usted cree que los niños deben tener...?” El 65% dice que deben tener los derechos que les da la ley, el 26% los derechos que sus padres les quieran dar, es decir, un número importante no está dispuesto a reconocer que los niños son personas que tienen derechos. Esto se había preguntado ya en 2010 y no hubo un avance sustantivo en reconocer a las niñas y niños como titulares de derechos. Y si nosotros aceptamos o partimos de esta necesidad de mediación adulta, los niños y las niñas están en serias dificultades porque ni siquiera las personas que tendrían que intervenir para hacer efectivos sus derechos saben o están dispuestos a aceptar que deben tener los derechos que les da la ley.

70 ● MEMORIA DEL FORO DE ANÁLISIS.
 ● LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN MÉXICO Y LA AGENDA 2030



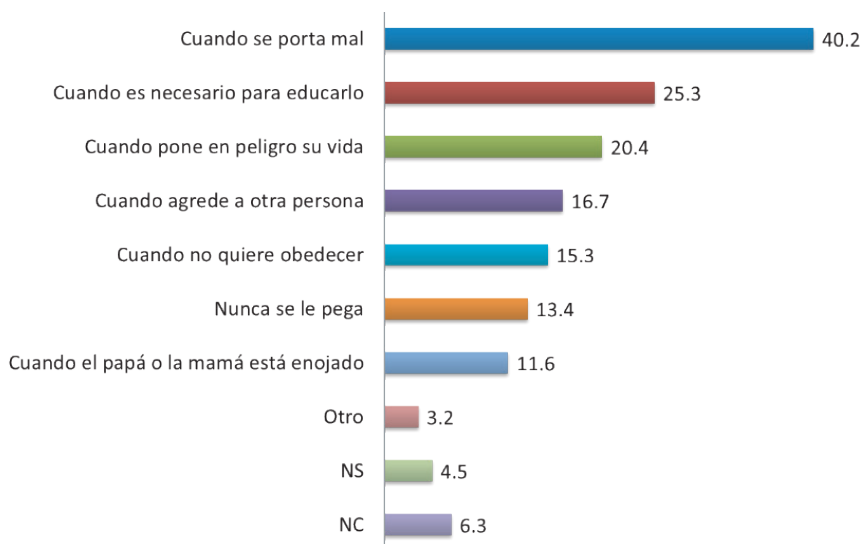
También preguntamos “¿Usted cree que los niños están más expuestos a vivir situaciones de violencia que otros grupos de la población?” El 72.5% respondió que sí, que son más sensibles a vivir situaciones de violencia. Esta es una respuesta que es una contrapartida a lo que es la situación de violencia: En su opinión, ¿cuándo se justifica pegarle a un niño? Sólo el 13.4% contestó que no hay situación que justifique pegarle a un niño. Es decir, todas las demás personas normalizan la violencia. Además, cuando una persona contesta en una encuesta, quiere decir que ni siquiera considera que es políticamente correcto contestar “nunca.” En la gráfica se pueden ver las respuestas pero la que es una “joya” es “cuando la mamá o el papá está enojado,” es decir, que el niño no necesita hacer nada sino simplemente, el adulto necesita descargarse de alguna situación para pegarle (véase la gráfica en página siguiente).

Por lo anterior, nos explicamos que es muy difícil erradicar el maltrato infantil. Aunque sea tipificado como un delito, lo que ocurre al interior de las familias es lo que pasa por las percepciones sociales y ahí tenemos una agenda muy importante sobre la cual trabajar.

¿Qué escenario teníamos antes de la LGDNMA?

- Un artículo 4 constitucional que era un ridículo reflejo de la Convención sobre Derechos del Niño porque en lugar de decir “los niños

PANEL 1: MÉXICO ANTE LA AGENDA 2030 COMO PAÍS GUÍA
 EN LA ALIANZA GLOBAL PARA PONER FIN A LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ 71



tienen todos los derechos que refieren los tratados internacionales,” enunciaba ciertos derechos como alimentación, educación, salud, etc.

- La Convención sobre los Derechos del Niño.
- La Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- El Consejo Nacional para la Infancia y la Adolescencia (COIA) que realmente nunca funcionó bien en México.
- Leyes locales de protección de derechos y comités de seguimiento que estaban en los estados.

¿Cuál era el resultado de esto? Había una falta de instrumentos jurídicos que garantizaran los derechos humanos específicos de las personas menores de edad, heterogeneidad y dispersión en la legislación (cada estado tenía su propia legislación) y ausencia de mecanismos de justiciabilidad. También había un catálogo muy bonito en las leyes de protección, sin embargo, esto no tenía mecanismos para hacerlos efectivos. Finalmente, una prevalencia de la visión minorista privatista en la legislación local, especialmente en materia familiar y una visión asistencialista, razón por la cual el DIF siempre aparece en primer lugar.

Otros resultados fueron:

- Debilidad institucional en materia de protección. Por ejemplo, el COIA realmente no funcionaba.
- Heterogeneidad en la institucionalidad de garantías: habían estados que funcionaban mejor que otros.
- Insuficiencia de coordinación de las distintas dependencias, poderes y niveles de gobierno.
- Falta de enfoque de derechos en la interpretación de los derechos humanos tanto desde la perspectiva de la política pública, legislativa y jurisdiccional.
- Incumplimiento por parte del Estado mexicano de las obligaciones derivadas de la Convención de los Derechos del Niño.

Todas y todos sabemos que en 2014, en una atribución nunca antes utilizada en este sexenio, se mandó la iniciativa preferente y se celebraron distintas audiencias públicas. Hay que reconocer que esto fue un ejemplo porque la iniciativa que se mandó originalmente, no se parece nada al resultado. Muchas y muchos de los aquí presentes estuvimos en el Senado y en la Cámara de Diputados diciendo lo que se debería de cambiar y sorprendentemente, nos hicieron caso. La verdad, creo que el resultado de la Ley fue bastante bueno y fue un proceso de creación colectivo. Por último, se modificó la propuesta inicial y se publicó la ley.

La LGDNNA tiene un capítulo de disposiciones generales. Después, se enuncian todos los derechos y se desarrolla cada uno de manera muy detallada. Se establece en el título tercero las obligaciones correlativas a los derechos, lo cual fue muy importante porque primero hay que decir los derechos y después quién debe decirlos porque tratándose de niñas y niños, generalmente se pone primero la obligación del adulto y después el derecho del niño. Después se establece la protección, lo que se refiere a la protección especial, la protección y restitución integral, y se crea la institucionalidad a través del Sistema Nacional y los Sistemas locales y las procuradurías de protección, que se encargan de la protección especial de niñas, niños y adolescentes. Es decir, surge por primera vez en el país una institucionalidad derivada de una ley, capaz de dar respuesta a los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Avances

- 1) La instalación del SIPINNA y la Procuraduría de Protección. Logramos instalarlo junto con el Presidente de la República, los Secretarios de Estado y gobernadores.
- 2) Se nombró al Secretario Ejecutivo y al Procurador.
- 3) Se aprobaron las leyes en las entidades federativas y ahora cada estado tiene su propia ley.
- 4) La instalación de los sistemas estatales con sus debilidades, porque desafortunadamente han estado presentes las esposas de los gobernadores porque se cree que es un tema de mujeres porque nos gusta cuidar a los niños porque somos “maternales.” Es decir, todavía no logramos entender que se trata de política pública. Por ejemplo, si la esposa del presidente no está en la instalación del Sistema de Seguridad Nacional, no tiene nada que hacer en el Sistema Integral de Protección a la Niñez e igual a nivel estatal: las esposas de los gobernadores no tienen nada que hacer en esta instalación porque no fueron electas y se trata de un tema de política pública, no de maternidad.
- 5) La instalación de los sistemas municipales.
- 6) La creación de las procuradurías en las entidades federativas.
- 7) Ya tenemos un marco institucional y tenemos buenas herramientas – mejorables, pero buenas.

Retos

- 1) La ley general implica retos culturales y romper con paradigmas. Es imprescindible transmitir el mensaje de que para educar no es necesario golpear. Quizás esta creencia viene de motivos bien intencionados de las familias, pero el problema es que muchos no tenemos las herramientas necesarias para entender el mensaje de que es posible educar sin recurrir a la violencia. Es necesario entender que las niñas y los niños son titulares de derechos independientemente de que a la mamá o al papá le parezca bien o mal.

La separación del binomio niño-hijo es importantísima porque una de las cosas más difíciles es entender que los niños tienen reconocimiento como persona más allá de su calidad de hijos y esto es muy

importante porque es un reto cultural que no pasa por leyes o políticas. Como sociedad, debemos asumir los alcances de la ley.

- 2) La aplicación del modelo convencional-garantista, es decir, entender la titularidad de derechos de niñas y niños.
- 3) La accesibilidad en mecanismos de garantía de los derechos. Esto es una agenda muy importante y a largo plazo, por lo que tenemos que crear la forma de hacer que niñas y niños puedan acceder a los mecanismos de garantía de derechos por sí mismos y sin necesidad de pasar por la mediación adulta.
- 4) Construcción de la institucionalidad. Consolidar los sistemas de protección y las procuradurías e incidir para que logren trascender el sexenio. Este es realmente uno de los grandes retos de cara a las elecciones de 2018, donde tendremos prácticamente una renovación de todos los cargos públicos.
- 5) Incorporación del enfoque de derechos.
- 6) Armonización legislativa transversal y en todos los niveles de gobierno. Con esto, me refiero a reformar las leyes de asistencia social o de educación; desde las leyes federales y generales hasta los reglamentos y los bandos de buen gobierno, pues los derechos de los niños pasan por todos lados.
- 7) Sin duda, los grandes retos son las políticas públicas. Aquí un tema importantísimo es el presupuesto. Sin presupuesto no hay política pública.
- 8) La articulación no es un tema de primeras damas, ni de especialistas únicamente, sino un tema que compete a todos los niveles de gobierno y a todas las Secretarías.
- 9) La consolidación del SIPINNA y las Procuradurías para entender que se trata de un tema de derechos humanos y que la Agenda 2030 tiene que poner como uno de los temas transversales el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes porque de ello dependerá que todas y todos sean reconocidos como titulares de derechos humanos.

Muchas gracias.



MARIO CHOCOTECO HERNÁNDEZ

Director General Adjunto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
de la Oficina de la Presidencia de la República

Compromisos y avances de México en materia de infancia

Quisiera comenzar diciéndoles que para mí es un honor compartir con ustedes lo que estamos haciendo desde la Presidencia de la República. Para mí, las ideas que se han mencionado aquí son bastante relevantes y, sin duda, nos ayudan a fortalecer lo que queremos que sea una estrategia nacional incluyente y que permita el cumplimiento de la Agenda 2030.

Si bien es cierto que la participación es un tema que va a estar presente en toda la implementación de la Agenda 2030, también hay otros temas que hemos enfrentado como servidores públicos al diseñar institucionalmente los mecanismos para poner en marcha la Agenda. El primero de estos temas es la transversalidad. Esta característica de la Agenda se dice fácil pero no lo resulta al momento de planear con instituciones, o al hablar con Secretarías de Estado o Secretarios para que adopten esta visión y hagan o diseñen una estrategia nacional que incluya todos estos ejes transversales. Este es el primer reto.

El segundo reto es bajar dicha estrategia a todos los órdenes de gobierno. Es decir, empezar por el orden federal, estatal, municipal, y que en la agenda el cumplimiento sea efectivo. Este también es un desafío porque la articulación a nivel regional y local no es similar que la que se hace a nivel federal.

Dado que hay niñas y niños presentes, voy a hacer mi participación en dos modelos: uno para niños, y uno para jóvenes en espíritu, por lo menos. Si imaginamos que este salón es México, una mitad del mismo estarían en la infancia, y al llegar a la etapa adulta, todos tendríamos que ponernos de acuerdo para que otros niños y otras niñas tuvieran educación, salud y pudieran tener acceso a trabajos decentes, vivieran en lugares, ciudades o comunidades incluyentes que facilitaran una vida digna y pacífica.

Para todos los demás, que tratamos temas de política pública e implementación de acciones, estamos frente a un nuevo paradigma porque antes

de la Agenda se pensaba en silos, es decir, a uno le tocaba la responsabilidad de dar este programa, a otro vigilar cierto indicador, y los servidores públicos estábamos únicamente enfocados en nuestras responsabilidades según lo que dictaban nuestros mandatos.

Lo que ha cambiado con la Agenda 2030 es que el enfoque ya no es solamente trabajar en una dirección, el enfoque internacional ya no sólo se trata de que haya crecimiento económico; ahora se habla de sostenibilidad, que incluye tres dimensiones –social, económica y ambiental– y de ahí surgen la transversalidad y los retos que mencionaba.

Este modelo transversal nos obliga a pensar en modelos ya no de competencia, sino de cooperación. Cooperar es un concepto vinculado a la idea de no dejar a nadie atrás, que no significa nada más incluir y que estén todos aquí, sino de que estemos lo suficientemente empoderados para propiciar y promover el desarrollo. Esta visión se complica al hablar de política pública y de implementación, sobre todo cuando se trata de instituciones que no estaban acostumbradas a hablar abiertamente con miembros de la sociedad civil o con empresarios. Afortunadamente, esto no es imposible pero sí complica la instrumentación de la Agenda 2030.

Sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), cabe destacar que éstos nos permitieron realizar cambios institucionales por medio de la adopción de indicadores y metas. Los ODM estaban dirigidos especialmente a países en vías de desarrollo, y aun así se vieron cambios importantes a nivel internacional. En este sentido, México tuvo un papel destacado en el cumplimiento de las metas correspondientes, pero eso no significa que el problema ya esté resuelto. Por ejemplo, en el caso de vacunación, cumplimos con 37 de 51 indicadores. Estuvimos a punto de cumplir nueve más de ellos, pero hay otros temas en los que aún tenemos retos por delante (véase la tabla en página siguiente).

En el último reporte de los ODM, en muchas metas tuvimos un avance significativo, pero tenemos retos todavía en los que no cumplimos la meta. Sin embargo, al observar en la tabla siguiente los años 1990 y 2000, se puede notar que sí hubo un avance importante.¹ Además, al llegar el 2015 los ODM nos permitieron aprender las siguientes lecciones:

¹ Las metas que mostraron un avance fueron: Disminuir la proporción de niños menores de 5 años con insuficiencia ponderal, aumentar la tasa neta de matriculación en la enseñanza primaria, aumentar la tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años,

Objetivos de Desarrollo del Milenio						
Indicador ^{a/}	Línea base 1990 ^{b/}	2000	2005	2010	Última fecha disponible	Meta 2015
Objetivo 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre						
Meja 1.C. Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padecen hambre						
1.8. Proporción de niños menores de 5 años con insuficiencia ponderal	10.8 (1988)	5.6 (1999)	3.4 (2006)	ND	2.8 (2012)	5.4
Objetivo 2 Lograr la enseñanza primaria universal						
Meja 2.A. Asegurar que, para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria						
2.1. Tasa neta de matriculación en la enseñanza primaria (6 a 11 años de edad) ^{c/}	97.6	99.3	97.3	100.5	98.7 (2015)	100.0
2.2. Proporción de alumnos que comienzan el primer grado y llegan al último grado de enseñanza primaria	75.1 (1991)	87.7	92.2	95.4	97.4 (2015)	100.0
2.3. Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años de edad	95.4	96.7	97.5	98.4	98.7 (2015)	Aumentar
Objetivo 3 Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer						
Meja 3.A. Eliminar las desigualdades entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para el año 2015						
3.1.a. Razón entre las niñas y niños en la enseñanza primaria	0.943	0.953	0.952	0.958	0.961 (2015)	0.96
3.1.b. Razón entre las niñas y niños en la enseñanza secundaria	0.950	0.964	0.989	0.982	0.979 (2015)	0.96
Objetivo 4 Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años						
Meja 4.A. Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de los niños menores de cinco años						
4.1. Tasa de mortalidad en niños menores de 5 años	41.0	25.0	20.5	17.2	15.1 (2014)	13.7
4.2. Tasa de mortalidad infantil	32.5	20.8	16.9	14.1	12.5 (2014)	10.8
4.3. Proporción de niños de un año de edad vacunados contra el sarampión	73.8	76.5	74.2	82.7	100.9 (2015)	95.0
Objetivo 5 Mejorar la salud materna						
Meja 5.B. Lograr, para el año 2015, el acceso universal a la salud reproductiva						
5.3. Prevalencia de uso de anticonceptivos en mujeres unidas en edad fértil ^{d/}	63.1 (1992)	68.4 (1997)	70.9 (2006)	72.3 (2009)	72.3 (2014)	Aumentar
5.4. Tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años	76.8	71.4	69.1	66.8	65.7 (2014)	Reducir

Fuente: Oficina de la Presidencia de la República.

- Primero, incluir a la sociedad civil en su cumplimiento.
- Segundo, la necesidad de adaptar esta coherencia y complementariedad entre políticas públicas y reformas para asegurar el cumplimiento.
- Tercero, incluir el enfoque de derechos humanos en las acciones y políticas públicas.
- Cuarto, mejorar los sistemas de información y contar con estadísticas confiables. En esto, México ha tenido un desarrollo muy destacado gracias a la colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), que tiene un sistema de reporte junto con el gobierno federal y que ha servido de ejemplo a nivel internacional.
- Finalmente, todo esto hay que hacerlo en un ambiente de transparencia y de acceso a la información. Es muy relevante que los datos estén disponibles para todos y que cada quien los pueda utilizar como mejor le convenga y de esta forma se pueda difundir el cumplimiento de la Agenda.

Respecto a los esfuerzos institucionales que hemos hecho desde que se adoptó la Agenda, quiero mencionar que, en primer lugar, teníamos un Comité Técnico que se creó desde los ODM y se transformó en el Comité Técnico de los ODS y a través de él estamos trabajando con el SIPINNA para adoptar estos indicadores y generar los datos para los reportes. Aproximadamente, 39 indicadores están en la Estrategia “25 al 25: Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” y están vinculados con la Agenda 2030. Asimismo, ya estamos colaborando para generar nuevos indicadores.

Después, empezamos a realizar mesas de discusión para la adopción de los indicadores. Esto es un trabajo que se realiza con el INEGI y con cada dependencia. A cada una de ellas se le da un set de indicadores éstas nos dicen si tienen la información o si la tienen que producir. Ya faltan pocas de

eliminar las desigualdades entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria, aumentar la proporción de niños de un año de edad vacunados contra el sarampión, aumentar el uso de anticonceptivos y disminuir la tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años.

Por otra parte, las metas que no mostraron avances fueron: aumentar la proporción de alumnos que llegan al último grado de enseñanza primaria, disminuir la tasa de mortalidad en niños menores de 5 años y disminuir la tasa de mortalidad infantil.

estas reuniones y a finales de este año terminan las seis que faltan. Posteriormente, iniciaremos un proceso de consulta con la sociedad civil para establecer las metas nacionales. Es decir, ya nos comprometimos a los indicadores y ahora México tiene que establecer a qué se va a comprometer con la Agenda.

Después, participamos en el Foro Político de Alto Nivel, donde México se comprometió a hacer un Consejo Nacional de la Agenda 2030, encabezado por el Presidente, Enrique Peña Nieto. Este Consejo finalmente se instaló el 26 de abril de este año y, a través de él, se pretende diseñar la estrategia de cumplimiento nacional de la Agenda 2030 e incluir a todos los actores claves en esta tarea, tales como la sociedad civil, organismos internacionales, academia y sector privado.

Hasta el momento hemos realizado tres sesiones del Comité Técnico y el avance ha sido relevante, pues tenemos hasta el momento cerca de 100 indicadores disponibles con información, la cual se subirá a la página de la Agenda 2030. Pretendemos que a finales de 2018 podamos tener al menos 150 indicadores disponibles para su uso. En este sentido, quisiera comentarles que la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) también se ha sumado a este esfuerzo de implementar la Agenda a nivel local. Al día de hoy, son cuatro estados los que tienen un Consejo Estatal para cumplir la Agenda 2030 y esperamos que a finales de este año se instale la totalidad de Consejos Estatales.

El Consejo Nacional está conformado de la siguiente manera: La Secretaría Técnica está conformada por la Jefatura de la Oficina de la República, también participan dependencias, gobiernos locales, academia, sector privado, organismos internacionales y sociedad civil. Este Consejo actualmente está diseñando los lineamientos de participación y para ello se van a empezar a hacer consultas con dependencias federales y también con la sociedad civil.

En el sitio de internet agenda2030.mx, actualmente tenemos 40 indicadores disponibles. En este sitio también están las bases de datos –en algunos casos desde los datos de 1990 hasta este año– y la información sobre las metas que tenemos trazadas. Las herramientas proporcionadas en este sitio se han exportado a otros países y permiten hacer comparaciones a nivel estatal de acuerdo con las necesidades del usuario.

En el caso específico de la infancia, un tercio de los mexicanos están en este grupo de edad y actualmente vivimos una transición generacional. Sin

embargo, lo que hay que destacar es que aún hay niños viviendo en condición de pobreza, niños que tienen problemas de desnutrición y otros en condiciones laborales precarias. Estas condiciones nos dicen algo más: si nada más nos enfocamos en un aspecto, la intervención no va a ser efectiva. Por el contrario, lo que pretendemos es que se engloben las acciones de gobierno en una estrategia contundente para eliminar el rezago en los niños. Para lograr esto, estamos trabajando con el SIPINNA a través de la Estrategia 25 al 25, y estamos alineando los ODS con los indicadores que ellos tienen y con las acciones que están llevando a cabo. Asimismo, cabe mencionar que el SIPINNA forma parte del Consejo Nacional y nosotros formamos parte del SIPINNA.

Por otra parte, el SIPINNA tiene cuatro dominios que tienen que ver con supervivencia, desarrollo, protección y participación. En todos ellos estamos colaborando y hay un ODS vinculado con cada una de estas acciones, a la vez que también existe una Ley General que está vinculada a los ODS.

Esto es un poco la alineación de los ODS con la Estrategia 25 al 25. Son once ODS con los que existe una vinculación directa, aunque posiblemente hay también vinculaciones indirectas. Sobre las metas, hay 33 metas que están vinculadas y los 39 indicadores.

Finalmente, quiero comentar que los siguientes pasos que tenemos en la Oficina de la Presidencia para cumplir con la Agenda 2030 son:

- Continuar con la adopción en entidades federativas. Los estados están diseñando mecanismos similares al nacional y nosotros ofrecemos *tool kits* para la implementación municipal y estatal. Hasta el momento, los estados que han establecido Consejos Estatales son Nuevo León, Colima, Chiapas y Sinaloa.
- Diseñar una Campaña Nacional de Comunicación. Para ello, estamos platicando con UNICEF, ChildFund y Save the Children con el fin de generar contenidos y formatos dirigidos a la niñez.
- Lograr un acercamiento mayor con el Poder Legislativo. El Senado de la República estableció el año pasado un grupo de trabajo para darle seguimiento a la Agenda 2030 y con ellos estamos diseñando un paquete de reformas que pudieran abonar a la Agenda.
- Con la academia se va a formar una red de expertos que también participará en el Consejo Nacional con el propósito de que investi-

guen y lleven a la mesa los temas que son relevantes y que podamos incluirlos también en el diseño de la estrategia.

- En el caso del presupuesto y la Ley de Planeación, en la instalación del Consejo Nacional, el presidente dio la instrucción de construir la Estrategia Nacional, y de alinear el presupuesto del próximo año con la Agenda 2030, que ya está concluido y que mostrará cuántos programas presupuestarios están alineados con ella. En este sentido, la alineación se ha dado en distintas intensidades pero aproximadamente el 80% de los programas tienen alguna vinculación, ya sea mínima o mediana. Lo que pretendemos es que el próximo año se tenga un desglose mucho mayor para que la gente pueda analizar el nivel de alineación con el presupuesto.
- La Ley de Planeación es un trabajo que estamos haciendo con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Secretaría de Hacienda. Ella saldrá a finales de este año y considerará aspectos relevantes como la planeación trans-sexenal, que nos permitirá estar en igualdad de circunstancias con países que ya planean los próximos cien años.
- Respecto a las consultas de la Estrategia Nacional, éstas son un trabajo que empezamos recientemente y ya estamos recibiendo comentarios de las dependencias. Ahora, el trabajo que nos corresponde es articular los programas y las acciones que van a abonar a la Agenda.

Para concluir, como se mencionó anteriormente, estamos trabajando en la construcción del lineamiento para el Consejo Nacional. Queremos que sea un Consejo que empodere a la sociedad civil y tenga un papel relevante en estos comentarios.

Les agradezco mucho su atención.